



Barranquilla D.E.I.P.,

Señor(a):

JOSE LUIS RAMOS HIGIRIO
ENRIQUE ANTONIO GARCIA CICILIANO
CARRERA 13 # 45-28
BARRANQUILLA-ATLANTICO

Referencia: Solicitud de documento

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, se permite comunicar que su solicitud de Reconocimiento de Prestaciones Económicas radicada en la oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría bajo BRQ2019ER006396 de fecha 7/18/2019, y en la página del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, bajo número 2019-CES-778534 de fecha 23/07/2019, reconocida mediante resolución No 06194 de fecha 30/07/2019 debidamente notificada el 02/08/2019 y posteriormente enviada el día 05/08/2019 a la entidad pagadora Fidupervisora S.A, para su correspondiente pago., fue devuelta por Fidupervisora S.A a esta Secretaría, para que sean subsanadas inconsistencias, indicando lo siguiente "(...) **El docente presenta embargo, comunicar orden judicial vigente del proceso de alimentos, aclarar medida respecto a las cesantías (...)**"

Atendiendo la solicitud de la entida pagadora solicitamos aportar en el menor tiempo posible copia autentica de la **orden judicial vigente del proceso conciliatorio de alimentos con radicado 27-07-12 emitido por el juzgado noveno de paz, en el que ademas se aclare si la medida recae respecto a las cesantías.**

Agradecemos hacer llegar estos documentos a la Oficina de Atención al Ciudadano, para continuar con el trámite pertinente.

YULIO RUIZ OSSIO

JEFE GESTION ADMINISTRATIVA DOCENTE

Proyecto: Jorge Lozano L. - Contratista
Revisó: Oscar Redondo - Coordinador del Fondo.
Revisó: Eliana Devoz - Asesora Jurídica E.

